

Gobierno del Estado de Hidalgo

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2019-A-13000-21-0838-2020

838-GB-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	182,007.6
Muestra Auditada	135,668.6
Representatividad de la Muestra	74.5%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2019, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en el estado de Hidalgo, fueron por 182,007.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 135,668.6 miles de pesos, que representó el 74.5%.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2018, durante la ejecución de la auditoría núm. 950-GB-GF, se analizó el control interno instrumentado por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo (PGJ), ejecutor de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2018, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria

con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, del cual se obtuvo un promedio general de 88 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al PGJ en un nivel alto.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Finanzas Públicas (SFP) del Gobierno del Estado de Hidalgo abrió dentro del plazo establecido en la normativa una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los Recursos FASP 2019 y sus rendimientos financieros, la cual se notificó a la Dirección General de Programación y Presupuesto “A” de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (DGPYP).

3. La SFP recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos del FASP 2019 por 182,007.6 miles de pesos de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), los cuales no se gravaron ni afectaron en garantía, importe que generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2019 por 6,737.5 miles de pesos; de enero a marzo de 2020 por 884.3 miles de pesos y en el mes de abril de 2020 por 107.8 miles de pesos, en total 7,729.6 miles de pesos.

4. Se constató que en la cuenta bancaria donde la SFP recibió y administró los recursos del FASP, al 31 de diciembre de 2019, presentaba un saldo de 91,168.1 miles de pesos y al 31 de marzo de 2020 por 1,350.0 miles de pesos, importes que se corresponden con el monto reportado en los registros contables y presupuestarios a las mismas fechas; asimismo, se comprobó que en ésta no se incorporaron recursos distintos a los del fondo ni se transfirieron recursos a cuentas bancarias de otras fuentes de financiamiento; por otra parte, se constató que el 8 de abril de 2019 la SFP realizó un reintegro a la TESOFE por 1,457.8 miles de pesos, integrado por 1,350.0 miles de pesos correspondiente al saldo reportado en el estado de cuenta bancario al 31 de marzo de 2020 y 107.8 miles de pesos de rendimientos financieros generados en abril de 2020.

5. La SFP abrió una cuenta bancaria para la recepción y administración de los recursos de la Aportación Estatal, en la que depositó recursos por 45,501.9 miles de pesos, correspondientes al 25.0 por ciento del monto asignado en el Convenio de Coordinación del FASP 2019, los cuales fueron transferidos en el mismo número de ministraciones y de manera proporcional a los montos de los recursos del FASP 2019; sin embargo, las aportaciones de los meses de enero y febrero de 2019 se realizaron con 19 y 1 días hábiles de atraso.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SFP/OIC/I/064/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

6. La SFP registró contable y presupuestariamente los recursos recibidos del FASP 2019 por 182,007.6 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2019 por 6,737.5 miles de pesos, los generados al 31 de marzo 2020 por 884.3 miles de pesos y los generados en abril de 2020 por 107.8 miles de pesos; asimismo, se constató que la información contable y presupuestal se encuentra debidamente conciliada.

7. Con la revisión de una muestra de los auxiliares contables y presupuestarios, pólizas de egreso y la documentación comprobatoria de las erogaciones realizadas con recursos del FASP 2019 por 135,668.6 miles de pesos, se verificó que el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SECESP) registró contable y presupuestariamente las operaciones efectuadas con recursos del fondo, las cuales están soportadas en la documentación original, justificativa y comprobatoria del gasto, la cual cumplió con las disposiciones fiscales, y se encuentra cancelada con el sello de “Operado FASP 2019”.

Destino de los Recursos

8. El Gobierno del Estado de Hidalgo recibió de la TESOFE recursos del FASP 2019 por 182,007.6 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2019 se comprometieron 179,556.4 miles de pesos; se devengaron 119,307.6 miles de pesos y pagaron 96,916.0 miles de pesos, montos que representaron el 98.6%, 65.6% y 53.2% respecto a lo ministrado; asimismo, al 31 de marzo de 2020 se habían pagado 179,090.6 miles de pesos, monto que representó el 98.4% de los recursos transferidos; por lo anterior, se determinaron recursos no comprometidos por 2,451.2 miles de pesos, los cuales no fueron utilizados en los objetivos del fondo, y recursos comprometidos no pagados por 465.8 miles de pesos, importes que fueron reintegraron a la TESOFE de la siguiente manera; 2,451.2 miles de pesos el 16 de enero de 2020, es decir, de manera extemporánea, y 465.8 miles de pesos el 8 de abril.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Programas con Prioridad Nacional/Subprogramas	Presupuesto Original (Aprobado)	Presupuesto Autorizado (Modificado)	Estado Analítico del Presupuesto						
			Comprometido al 31 de diciembre de 2019	% Respecto al total ministrado	Devengado al 31 de diciembre de 2019	Pagado al 31 de diciembre de 2019	% Respecto al total ministrado	Pagado al 31 de marzo de 2020	% Respecto al total ministrado
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el diseño de Políticas Públicas destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.00	0.0
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	24,940.7	24,940.7	24,425.0	13.4	16,277.5	13,226.4	7.3	24,293.4	13.3
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	57,865.1	58,888.0	58,081.4	31.9	30,841.5	26,966.0	14.8	58,076.8	31.9
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	15,972.7	15,966.9	15,445.1	8.5	14,819.1	10,815.3	5.9	15,445.1	8.5
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y Ejecución de Medidas para Adolescentes	30,661.8	30,661.8	30,661.5	16.8	18,380.1	18,295.9	10.1	30,331.9	16.7
Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	14,749.2	14,707.4	14,276.4	7.8	7,985.5	5,868.8	3.2	14,276.4	7.8
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	6,492.4	6,168.2	6,157.5	3.4	5,901.7	4,592.7	2.5	6,157.5	3.4
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	16,462.1	16,462.2	16,458.8	9.0	12,780.7	6,837.1	3.8	16,458.8	9.0
Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	13,263.6	12,612.4	12,455.7	6.8	11,524.0	9,516.3	5.2	12,455.7	6.8
Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Seguimiento y Evaluación del Programa	1,600.0	1,600.0	1,595.0	0.9	797.5	797.5	0.4	1,595.0	0.9
TOTAL	182,007.6	182,007.6	179,556.4	98.6	119,307.6	96,916.0	53.2	179,090.6	98.4

Por otra parte, al 31 de diciembre de 2019, los recursos del FASP 2019 generaron rendimientos financieros en la cuenta bancaria del SFP por 6,737.5 miles de pesos, de los cuales se devengaron y pagaron 4,305.1 miles de pesos, y por la diferencia se realizó un reintegro a la TESOFE el 14 de enero de 2020 por 2,432.4 miles de pesos; asimismo, del 01 de enero al 31 de marzo de 2020 se generaron rendimientos financieros por 992.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE el 08 de abril de 2020.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
DESTINO DE LOS RECURSOS
RENDIMIENTOS FINANCIEROS
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Anexo	Programas con Prioridad Nacional/Subprogramas	Rendimientos financieros	Devengado y pagado al 31 de diciembre de 2019	Reintegros al 31 de marzo	Reintegros en abril de 2020
III	Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	2,079.0	2,079.0	0.0	0.0
IV	Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	2,226.2	2,226.2	0.0	0.0
	Rendimientos financieros no comprometidos	3,424.4	0.0	2,432.4	992.0
Totales		7,729.6	4,305.2	2,432.4	992.0

La Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SFP/OIC/I/065/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El Gobierno del Estado de Hidalgo realizó adecuaciones en cuanto a montos convenidos en el Anexo Técnico del Convenio 2019 por un importe de 11,747.1 miles de pesos dentro de los siguientes Programas con Prioridad Nacional: Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial; Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios; Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos; Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública; Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas, y Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto; las cuales cuentan con la aprobación de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, de acuerdo con los formatos determinados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

10. El Gobierno del Estado de Hidalgo no destinó recursos del FASP 2019 para el Programa de Prioridad Nacional "Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública".

11. El SECESP por conducto de la SFP destinó recursos del FASP 2019 por 24,293.4 miles de pesos para el Programa de Prioridad Nacional denominado “Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial”, monto que representó el 13.3% de los recursos ministrados, los cuales se ejercieron en servicios de capacitación, pago de becas y otras ayudas para programas de capacitación, vestuario y uniformes, materiales de Seguridad Pública, bienes y licencias informáticas, muebles de oficina y estantería, entre otros, aplicados de acuerdo al cuadro de conceptos de gasto y montos del Anexo Técnico.

12. El Gobierno del Estado de Hidalgo presentó en tiempo y forma ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) el documento denominado “Diagnóstico y Programa para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de los cuerpos policiales del estado y sus municipios” (Diagnóstico y Programa); por otra parte, mediante Minuta de Trabajo de fecha 9 de septiembre de 2019, suscrita por el SESNSP y 28 entidades federativas, se constató que el Gobierno del Estado de Hidalgo dispone hasta el 15 de noviembre de 2020 para remitir al SESNSP la evaluación integral del Diagnóstico y Programa acompañada del informe sobre los avances en los objetivos señalados y, hasta el 30 de noviembre de 2020, para presentarlo ante la Legislatura Local y el CNSP.

13. El Gobierno del Estado de Hidalgo destinó recursos del FASP 2019 por 24,293.4 miles de pesos para el Programa con Prioridad Nacional denominado “Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial”, específicamente en el subprograma Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, monto que representó el 13.3% de los recursos ministrados, los cuales se ejercieron para el pago de becas, así como para la impartición de 12 cursos de capacitación de formación inicial y continua en materia de seguridad pública a 3,113 elementos policiales; asimismo, se adquirió material de seguridad pública y equipos y aparatos audiovisuales, entre otros, donde la entidad informó que contó con 3,751 elementos policiales.

14. El SECESP por conducto de la SFP destinó recursos del FASP 2019 por 58,076.8 miles de pesos para el Programa de Prioridad Nacional denominado “Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial”, monto que representó el 31.9% de los recursos ministrados, los cuales se ejercieron en vestuario y uniformes para elementos de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir; cámaras fotográficas y de video; materiales de seguridad pública; licencias informáticas e intelectuales; prendas de protección para seguridad pública; entre otros, de acuerdo con el cuadro de conceptos de gasto y montos del Anexo Técnico.

15. El SECESP por conducto de la SFP destinó recursos del FASP 2019 por 15,445.1 miles de pesos para el Programa de Prioridad Nacional denominado “Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios”, monto que representó el 8.5% de los recursos ministrados, los cuales se ejercieron en la adquisición de cámaras fotográficas y de video, edificación no habitacional, materiales de seguridad pública, maquinaria y equipo de seguridad pública, vestuario y uniformes, y bienes informáticos, entre otros, de acuerdo con el cuadro de conceptos de gasto y montos del Anexo Técnico.

16. El SECESP por conducto de la SFP destinó recursos del FASP 2019 por 30,331.9 miles de pesos para el Programa de Prioridad Nacional denominado “Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes” monto que representó el 16.7% de los recursos ministrados, los cuales se ejercieron para la adquisición de materiales, accesorios y suministros médicos, vestuario y uniformes, muebles de oficina y estantería, edificación no habitacional, equipo médico y de laboratorio, servicios de telecomunicaciones, entre otros, de acuerdo con el cuadro de conceptos de gasto y montos del Anexo Técnico.

17. El SECESP por conducto de la SFP destinó recursos del FASP 2019 por 14,276.4 miles de pesos para el Programa de Prioridad Nacional “Desarrollo de la Ciencias Forenses en la investigación de Hechos Delictivos”, monto que representó el 7.8% de los recursos ministrados, los cuales se ejercieron en servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación; vestuario y blancos; prendas de protección y artículos deportivos, y equipo de cómputo y de tecnologías de la información, entre otros, de acuerdo con el cuadro de conceptos de gasto y montos del Anexo Técnico.

18. El SECESP, por conducto de la SFP, destinó recursos del FASP 2019 por 6,157.5 miles de pesos para el Programa de Prioridad Nacional “Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública”, monto que representó el 3.4% de los recursos ministrados, los cuales se ejercieron para la contratación de servicios integrales y otros servicios, adquisición de licencias informáticas e intelectuales, y equipo de cómputo y de tecnologías de la información, entre otros, de acuerdo con el cuadro de conceptos de gasto y montos del Anexo Técnico.

19. El SECESP por conducto de la SFP destinó recursos del FASP 2019 por 16,458.8 miles de pesos para el Programa de Prioridad Nacional “Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas”, monto que representó el 9.0% de los recursos ministrados, los cuales se ejercieron para la adquisición de equipos y aparatos audiovisuales, instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas, instalación, y reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información, entre otros, de acuerdo con el cuadro de conceptos de gasto y montos del Anexo Técnico.

20. El SECESP por conducto de la SFP destinó recursos del FASP 2019 por 12,455.7 miles de pesos para el Programa de Prioridad Nacional “Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto”, de los cuales, al 31 de diciembre de 2019 se pagaron 9,516.3 miles de pesos y al 31 de marzo de 2020 por 12,455.7 miles de pesos, monto que representó el 6.8% de los recursos ministrados, los cuales se ejercieron para la adquisición de cámaras fotográficas y de video, software, otros equipos, equipo de defensa y seguridad, otros mobiliarios y equipos de administración, entre otros, de acuerdo con el cuadro de conceptos de gasto y montos del Anexo Técnico.

21. El SECESP no ejerció recursos del FASP 2019 para el Programa de Prioridad Nacional “Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas”.

22. El SECESP por conducto de la SFP destinó recursos del FASP 2019 por 1,595.0 miles de pesos para el Seguimiento y Evaluación de los Programas, monto que representó el 0.9% de los recursos ministrados, los cuales se destinaron al pago del servicio de evaluación institucional e integral para la “Encuesta Institucional” y el “Informe Anual de Evaluación”, recursos ejercidos de conformidad al cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos en el Anexo Técnico Único; asimismo, se remitieron los entregables a la Dirección General de Planeación del SESNSP dentro del plazo establecido en la normativa; por otra parte, se comprobó que el contrato suscrito entre la entidad federativa con el evaluador externo, contempló las cláusulas de confidencialidad, responsabilidad del evaluador externo y la condición de la liquidación final.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

23. Con la revisión y análisis de los expedientes de una muestra de 20 pedidos/contratos que amparan un monto de 66,541.2 miles de pesos, de los cuales, 12 contratos se adjudicaron por el procedimiento de licitación pública nacional por 30,181.8 miles de pesos y 8 bajo el procedimiento de Adjudicación Directa por 36,359.4 miles de pesos; se constató que las adjudicaciones se realizaron de conformidad con la normativa y cumplieron con los montos máximos y mínimos establecidos en la normativa, y los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública; asimismo que las adquisiciones efectuadas se ampararon en un contrato o pedido debidamente formalizado, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas de acuerdo con lo siguiente:

Número de Contratación	Programa	Tipo de Adjudicación	Número de Pedido/Contrato	Prestación o Servicio	Monto Pagado con recursos del FASP (Miles de pesos)
2019/FASPH-00067	III.-Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.	Adjudicación Directa	540/19	Mantenimiento de maquinaria y equipo	18,689.7
2019/FASPH-00072	VIII.- Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.	Adjudicación Directa	625/19	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	1,965.8
	VIII.- Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.	Adjudicación Directa	544/19	Licencia informáticas e intelectuales	2,289.2
	VIII.- Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.	Licitación Pública Nacional	476/19	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	1,419.8

Número de Contratación	Programa	Tipo de Adjudicación	Número de Pedido/Contrato	Prestación o Servicio	Monto Pagado con recursos del FASP (Miles de pesos)
	VIII.- Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.	Licitación Pública Nacional	360/19	Licencias informáticas e intelectuales	1,162.0
	VIII.- Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.	Licitación Pública Nacional	412M-1/19	Bienes informáticos	4,395.8
	VIII.- Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.	Licitación Pública Nacional	367M-1/19	Bienes informáticos	2,794.4
2019/FASPH-00068					
	III.-Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.	Adjudicación Directa	581/19	Maquinaria y equipo de seguridad pública	5,860.6
	III.-Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.	Adjudicación Directa	SIDCAM-GOB-130/2019	Materiales de Seguridad Pública	2,250.1
	III.-Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.	Licitación Pública Nacional	415/19	Vestuario y Uniformes	3,648.1
	III.-Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.	Licitación Pública Nacional	418/19	Prendas de Protección para seguridad pública	6,630.2
	III.-Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.	Adjudicación Directa	555/19	Cámaras fotográficas y de video	1,095.1
	III.-Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.	Licitación Pública Nacional	417/19	Bienes informáticos	1,422.2
	III.-Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.	Licitación Pública Nacional	1048/19	Vestuario y Uniformes	1,531.9
2019/FASPH-00083					
	VI.-Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	Licitación Pública Nacional	529/19	Otros productos químicos	2,553.6
	VI.-Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	Adjudicación Directa	700/19	Software	1,690.6
	VI.-Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	Licitación Pública Nacional	727/19	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	1,416.3
2019/FASPH-00084					
	III.-Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.	Adjudicación Directa	567/19	Maquinaria y equipo de seguridad	2,518.3
	III.-Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.	Licitación Pública Nacional	333/19	Vestuario y uniformes	1,558.4
	III.-Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.	Licitación Pública Nacional	334/19	Vestuario y uniformes	1,649.2
TOTAL					66,541.2

Como resultado del análisis a los contratos antes referidos, se determinó lo siguiente: del contrato número 412/19 y del modificatorio 412M-1/19 no se presentó el acta constitutiva del proveedor; del contrato número 367M-1/19 no se presentó la convocatoria; del contrato número 700/19 no presentaron las actas de evaluación de proposiciones en los dos procedimientos efectuados; de los contratos números 544/19, 360/19 y 555/19 no presentaron las fianzas de cumplimiento y para los contratos números 540/19, 418/19, 1048/19 y 333/19 no presentaron las garantías de calidad.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el acta constitutiva, convocatoria y las justificaciones de la fianzas de garantía y de calidad; asimismo, la Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OM/OIC/006/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

24. Con la revisión de la muestra de 20 pedidos/contratos de adquisiciones, se verificó que los bienes no se entregaron de conformidad con los plazos establecidos en los pedidos/contratos y convenios modificatorio números 412/19 y su modificatorio 412M-1/19, 333/19 y 1048/19, ya que éstos se entregaron con retrasos de 12 días hábiles, 3 días naturales y 2 días naturales, respectivamente; sin embargo, no se presentó evidencia de la aplicación de las penas convencionales por 181.4 miles de pesos por atraso en la entrega a razón del equivalente a 3 al millar sobre el precio de los bienes por cada día hábil de atraso, transcurrido desde la fecha fijada para su entrega, hasta la recepción a entera satisfacción.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que acredita que para el contrato número 412M-1-19 la entrega de los bienes se realizó el mismo día en que se notificó el contrato al proveedor; asimismo, del contrato número 333/19 presentan la documentación con la que se acredita que los bienes se recibieron dentro de los 30 días hábiles convenidos en el contrato, y del contrato número 1048/19, presentan la justificación del porque los bienes no se entregaron en la fecha pactada; asimismo, la Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OM/OIC/INV/007/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

25. Mediante verificación física de los bienes adquiridos con recursos del FASP 2019 y sus respectivas facturas, se constató que los bienes y servicios contratados relativos a 18 pedidos/contratos, existen físicamente, están en operación, se destinaron al objetivo del fondo, y se cuenta con los resguardos correspondientes; además, se comprobó que los servicios fueron prestados en los lugares y fechas pactados en los pedidos/contratos; sin embargo, se comprobó que 200 piezas de carabina semi automática calibre 5.56 X 45 marca Astra, modelo STG4 (táctica pistol) cañón de 7.5 “Riel Picatinn flotante, culata retráctil, accesorios con cuatro cargadores de polímero con capacidad de 30 cartuchos, manual, garantía y grabada la leyenda “S.D.N. México C.D. MX” código G4FEP4MP, clave AL13020

pagadas a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) con recursos del FASP 2019 por un monto de 5,860.6 miles de pesos, y 3,250 piezas de gas lacrimógeno por un monto 2,250.1 miles de pesos, a la fecha de la verificación del 12 al 15 de octubre de 2020 aún no habían sido recibidas de la SEDENA.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el Acta Entrega y Recepción emitida por la Secretaría de la Defensa Nacional respecto a 129 carabinas semiautomáticas, así como el comprobante fiscal con lo que se justifica un importe de 5,847,183.00 pesos y queda pendiente de aclarar y justificar un monto de 2,263,532.53 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2019-A-13000-21-0838-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Hidalgo aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 2,263,532.53 pesos (dos millones doscientos sesenta y tres mil quinientos treinta y dos pesos 53/100 M.N.), por concepto de bienes pagados con recursos del fondo que aún no han sido recibidos de la Secretaría de la Defensa Nacional, correspondientes a 3,250 piezas de gas lacrimógeno.

Obra Pública

26. Con la revisión de siete expedientes unitarios de obra, financiadas con recursos del FASP 2019 por un monto de 38,442.9 miles de pesos, se constató que los contratos números CJPJEH-OP-AD-06-2019 y CJPJEH-OP-AD-07-2019 se efectuaron bajo el procedimiento de adjudicación directa, de los cuales se presentaron los dictámenes de excepción a la licitación debidamente fundados y motivados; mientras que los contratos números NOR-2019-LP-FASPH-SOPOT-SP-003; NOR-2019-LP-FASPH-SOPOT-SP-004; NOR-2019-LP-FASPH-SP-SOPOT-SP-006; NOR-2019-LP-FASPH-SP-SOPOT-SP-007, y NOR-2019-LP-FASPH-SP-SOPOT-SP-008 se realizaron mediante el procedimiento de licitación pública, para lo cual, se constató que las obras se encuentran amparadas en los contratos debidamente formalizados por las instancias participantes y cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa, se garantizaron los anticipos otorgados y del cumplimiento del contrato, así como de defectos y vicios ocultos; además, se verificó que los contratistas participantes en el proceso de adjudicación, no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

Programa de prioridad Nacional	núm. de contrato	Descripción	Importe Contratado	Importe Pagado (Miles de pesos)
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.	CJPJEH-OP-AD-06-2019	Juzgado de Control para Juicios orales de Zimapán, Hidalgo.	7,510.1	7,510.1
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.	CJPJEH-OP-AD-07-2019	Ampliación del Juzgado de control para Juicios orales de Huichapan, Hidalgo.	1,158.4	1,158.4
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.	NOR-2019-LP-FASPH-SOPOT-SP-003	Secretaria de Seguridad Pública (Mejoramiento); ejecutando los trabajos de Limpieza y trazo, excavaciones, plantillas y firmes, cimentación, rellenos y compactación, pisos de concreto, demoliciones, albañilería y acabados, cancelería, instalación hidráulica y sanitaria, instalación eléctrica, impermeabilizante, guarniciones y pintura, señalamientos, cercados, jardinería, carpintería.	3,698.6	3,698.6
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	NOR-2019-LP-FASPH-SOPOT-SP-004	Instituto de Formación Profesional. - Ejecutando los trabajos de Exterior, Administración, Laboratorio, Auditorio y Aulas.	2,237.3	2,237.3
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	NOR-2019-LP-FASPH-SP-SOPOT-SP-006	CERESO Jaltocan ejecutando los trabajos de: Procesados Exterior.	2,901.3	2,901.3
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	NOR-2019-LP-FASPH-SP-SOPOT-SP-007	Secretaria de Seguridad Pública (Modulo Especial) Ejecutando los trabajos de muro de celdas, edificio planta baja, edificio planta alta, patio de asoleamiento, regaderas, locutorios, acceso cuartel mampara.	4,474.8	4,474.8
V.- Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	NOR-2019-LP-FASPH-SP-SOPOT-SP-007	CERESO de Tula de Allende, trabajos ejecutados en el área varonil sentenciados y procesados; área de observación; área educativa; área de senectos; área de ingresos; módulo de visita íntima; área de comedor; módulo máxima; módulo medidas especiales; taller sentenciados; taller procesados; taller procesados núm. 2 y área femenil.	16,462.4	16,132.8
Totales			38,442.9	38,113.3

Fuente: Expedientes Técnicos de Adquisiciones de Bienes y Servicios, Anexo del Convenio, Estados de Cuenta Bancarios y Documentación Soporte

27. Con la revisión de siete expedientes de las obras pagadas con recursos del FASP 2019 por 38,442.9 miles de pesos, se constató que de los contratos números CJPJEH-OP-AD-06-2019, CJPJEH-OP-AD-07-2019, NOR-2019-LP-FASPH-SOPOT-SP-003, NOR-2019-LP-FASPH-SOPOT-SP-004, NOR-2019-LP-FASPH-SP-SOPOT-SP-006 y NOR-2019-LP-FASPH-SP-SOPOT-SP-007, los trabajos de obra se realizaron dentro del plazo estipulado en los contratos y convenios modificatorios, por lo que no ameritó la aplicación de penas convencionales; asimismo, se presentaron bitácoras de obra, y finiquitos de obra; sin embargo, de la obra ejecutada al amparo del número NOR-2019-LP-FASPH-SP-SOPOT-SP-008, no se proporcionó evidencia del acta de entrega recepción de los trabajos realizados; por lo que no se pudo verificar si los

trabajos se entregaron en el plazo establecido en el contrato, y no se pudo determinar si ameritó la aplicación de penas convencionales a razón del 5 al millar.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC-OIC-SOPOT-INV-001/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

28. Se verificó que las estimaciones pagadas con recursos del FASP 2019 estuvieron soportadas en sus números generadores, croquis, los anticipos otorgados y se amortizaron en su totalidad, y se realizaron las retenciones correspondientes a 5 al millar, 1 % para el Desarrollo de los Programas que el Estado tenga establecidos en materia de obras y servicios de beneficio social, así como para la prestación de los servicios de vigilancia, inspección y control que corresponda a la Secretaría de Contraloría, respectivamente.

29. Con la revisión y el análisis de los expedientes de siete obras seleccionadas como parte de la muestra de auditoria y mediante inspección física, se verificó que las estimaciones, números generadores y finiquitos de obra pagados con recursos del FASP 2019, corresponden a los trabajos ejecutados y autorizados de acuerdo al catálogo de conceptos de cada contrato; asimismo, cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas, y son utilizadas para los fines y objetivos del fondo, las cuales se encontraron concluidas y operando adecuadamente.

30. El Gobierno del estado de Hidalgo no destinó los recursos del FASP 2019 para la ejecución de obras por administración directa.

Transparencia

31. El Gobierno del Estado de Hidalgo reportó los cuatro trimestres del Formato Único a Nivel Gestión de Proyectos y el Formato Único a Nivel Financiero, sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, así como los indicadores de desempeño de los recursos transferidos del FASP 2019, y los puso a disposición del público en general en su página de internet; asimismo, las cifras reportadas son coincidentes con los registros contables y presupuestales a la misma fecha.

32. El Gobierno del Estado de Hidalgo dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2019, en el cual no se consideró la evaluación a los recursos del fondo; sin embargo, la evaluación mandatada se efectuó en tiempo y forma, y los resultados de la evaluación se publicaron en su página de Internet y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo.

33. El Gobierno del Estado de Hidalgo remitió, a la DGVS del SESNSP, la información correspondiente a los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos; asimismo, se verificó que en los informes mensuales y trimestrales de los avances en el ejercicio, se capturaron los avances en el ejercicio de los

recursos para los conceptos de gasto de cada uno de los PPN y Subprogramas concertados en el Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico, las adecuaciones autorizadas por la DGVS a los conceptos de gastos y montos de los PPN, los rendimientos financieros, la aplicación de los mismos y las ministraciones de los recursos federales y estatales; de igual forma, remitió los estados de cuenta correspondientes a cada una de las cuentas productivas y específicas, así como los documentos que acreditan la aplicación del gasto; sin embargo, de acuerdo con los acuses de envío, se determinó que la información correspondiente a los meses de enero y febrero de 2019, se presentó con desfases de 31 a 59 días naturales.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SEGOBH/OIC/INV/041/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

34. En 2019, los recursos asignados al FASP por 182,007.6 miles de pesos representaron el 7.6% respecto del presupuesto total del Gobierno del Estado de Hidalgo en materia de seguridad pública.

Ejercicio de los recursos

El Gobierno del Estado de Hidalgo pagó al 31 de diciembre de 2019, un monto de 96,916.0 miles de pesos del FASP y al 31 de marzo de 2020, un importe de 179,090.6 miles de pesos; cifras que representan el 53.2%, y 98.4%, de su asignación, respectivamente.

Los recursos del fondo no se transfirieron a otras dependencias, la SFP fue la encargada de los pagos a solicitud de los requerimientos formulados por la Oficialía Mayor del Estado de Hidalgo (OMH).

Los recursos del fondo se asignaron principalmente a las dependencias siguientes: a la SSPH, PGJ; Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SECESP) y el Tribunal Superior de Justicia (TSJ), el mayor porcentaje de asignación de recursos fue para la PGJ con 44,822.3 miles de pesos; en tanto que el SECESP recibió menos recursos por 3,764.0 miles de pesos.

El porcentaje pagado por dependencia al 31 de diciembre de 2019 fue de 34.8% la SSPH, 14.5% la PGJ, 0.6% el SECESP, y 3.3% al TSJ, del recurso asignado a cada una de las dependencias.

El FASP se distribuyó en 8 Programas con Prioridad Nacional (PPN) aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN a los que se le asignaron mayores recursos del FASP fueron:

Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial con el 31.9% de los recursos asignados; Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes con el 16.8% de los recursos asignados y Desarrollo Profesionalización y Certificación Policial, con el 13.4% de los recursos asignados.

Los PPN a los que se asignaron menos recursos fueron:

Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto con el 6.8% de los recursos asignados del fondo y Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública, con el 3.4% de los recursos asignados.

Los PPN a los que no se asignaron recursos fueron:

“Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el diseño de Políticas Públicas destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública”, y “Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas”.

Al 31 de marzo de 2020, los PPN que pagaron mayores recursos fueron:

Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial” con 58,076.8 miles de pesos; Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes con 30,331.9 miles de pesos y Desarrollo Profesionalización y Certificación Policial, con 24,293.4 miles de pesos.

Los PPN que reportaron como pagados menor recurso fueron:

Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto con 12,455.7 miles de pesos, y Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública con 6,157.5 miles de pesos.

1.- La entidad solicitó adecuaciones de metas y montos entre Programas de Prioridad Nacional: Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios, Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos, Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública, Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas y Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.

2.- La entidad no realizó adecuaciones de los ahorros presupuestarios que fueron reportados al SESNSP.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

En general, el estado reportó 55,785 metas en la Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los Recursos 2019, de las cuales al 31 de diciembre de 2019 se alcanzaron 55,785 metas programadas, lo que representó el 100%.

En 2019, la entidad tenía 3,751 elementos policiales, distribuidos entre las dependencias siguientes: 364 en los Centros de Readaptación Social; en la SSP (Comisión Estatal de Seguridad) 1,681 y 1,706 en la PGJ (Agencia Estatal de Investigación).

En este contexto, existe un indicador de 1.4 policías por cada mil habitantes. El valor de este indicador se encuentra por debajo de 1.8 policías por cada mil habitantes, que es la medida recomendada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Los índices delictivos del estado presentaron variaciones al alza en Robo a transeúnte con 87.9%; Extorsión 47.9%, Secuestro 42.9%, Robo a Negocios 31.6%, y Robo a casa habitación 4.8%; y a la baja en Robo a Bancos con -75.0%, Robo de Vehículos con -17.9%, Lesiones -12.9%, Homicidios con -11.9%, y Otros en -2.99%.

En 2019, el índice delictivo del estado (delitos por cada mil habitantes) fue de 17.4%.

1.- La entidad contó con sobrepoblación en 2018 y 2019 de los centros penitenciarios.

INDICADORES SHCP

De las metas establecidas en los indicadores reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se observaron los siguientes avances al cuarto trimestre del 2019.

Disminución en la tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada mil habitantes al 17.4%

Porcentaje de elementos policiales que recibieron capacitación con recurso del FASP, en los rubros de Formación inicial, Formación continua y Especialización, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal 100%.

Porcentaje del estado de fuerza estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza 100%.

Se pagaron recursos del FASP, equivalentes al 98.4%.

**INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP 2019
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2019**

Indicador	Valor (%)
I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS	
I.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	7.6
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2019 (% ejercido del monto asignado).	53.2
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2020 (% pagado del monto asignado).	98.4
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2019 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	2.6
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2020 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	0.0
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Sí
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2019 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%).	53.2
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Sí
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2018 (%).	1.3
I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2019 (%).	1.4
I.11.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2019. (%)	17.4
I.12.- Sobrepopulación que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2019 (%).	122.1
II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP.	
Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%]	Bueno
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único).	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	Sí
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP.	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción) (Sí, No, Parcialmente)	Sí
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP.	
¿El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, Parcialmente)	Sí
III.- EVALUACIÓN DEL FONDO.	
III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	Sí
Fuente: Estructura presupuestaria para el Seguimiento de los recursos 2019, Anexo Técnico Único, reportes enviados a la SHCP, e Indicadores proporcionados por la entidad fiscalizada.	

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,263,532.53 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 34 resultados, de los cuales, en 27 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 135,668.6 miles de pesos que representó el 74.5% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Hidalgo por 182,007.6 miles de pesos, mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2019; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, la entidad federativa no había devengado 62,700.0 miles de pesos ni pagado 85,091.6 miles de pesos, montos que representaron el 34.4 % y 46.8% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos el Gobierno del Estado de Hidalgo incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de la de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,263.5 miles de pesos, el cual representa el 1.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia, ya que el Gobierno del Estado de Hidalgo, remitió a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la información sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos de los meses de enero y febrero de 2019, con desfases de 31 a 59 días naturales.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Hidalgo realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios números DGAG-3066-E/2020 de fecha 09 de diciembre de 2020; DGAG-3150-E/2020 y DGAG-3151-E/2020 de fecha 15 de diciembre de 2020; DGAG-0021-E/2021 de fecha 08 de enero de 2021; DGAG-0025-E/2021 y DGAG-0026-E/2021 de fecha 11 de enero de 2021, y DGAG-0106-E/2021 de fecha 19 de enero de 2021, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado, no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 25 se considera como no atendido.



Dirección General de Auditoría Gubernamental

*Das 7ugo
1 FOLIOS
1 CD - copia -*

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
10 DIC 2020
17.51

Oficio. No. DGAG-3066-E/2020
Pachuca de Soto, Hidalgo, a 09 de diciembre de 2020

OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

L.C. Octavio Mena Alarcón

Director General de Auditoría a los Recursos Federales

Transferidos "B" de la Auditoría Superior de la Federación

Presente

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 16 fracciones IV y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría, y en atención al oficio número DARFTB.2/177/2020 de fecha 03 de diciembre del 2020, mediante el cual notifica los resultados finales y observaciones preliminares, derivados de la auditoría número 838-GB-GF denominada "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal", de la Cuenta Pública 2019, remito a Usted, 1 CD certificado que contiene la documentación e información para la atención de los resultados 23, 24 y 25, que presenta la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo, conforme al oficio SSP/DGA/5760/2020 (adjunto copia).

Atentamente

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "B"
RECIBIDO
11 DIC 2020
4 HOJAS
y 1 CD
DGARFT "B"

Mtra. en A. Luz Maria Godínez Mendoza
Directora de Auditorías Especiales de la Dirección
General de Auditoría de la Secretaría de Contraloría y Enlace
del Gobierno del Estado de Hidalgo

C.C.P. Mtro. César Román Mora Velázquez, Secretario de Contraloría. - Para conocimiento.
C.P. Vicente Chávez Astorga, Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B" de la ASF. - Para su conocimiento.
L.C. César Rodríguez Casallo, Director General de Administración de la SSP. - Para conocimiento.
L.A.E. Josefina Oliva Bustamante, Titular del Órgano Interno de la Secretaría de Seguridad Pública. - Para su conocimiento.

JAVIER MONTECINO

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "B"
RECIBIDO
11 DIC 2020
14 HOJAS y 1 CD
DGARFT "B"



Gabriel Mancera #400 esq. Av. Constituyentes,
Fracc. Punta Azul, Pachuca de Soto, C.P. 42039
Tel. 01 (771) 717 6000 ext. 2897
www.hidalgo.gob.mx



Dirección General de Auditoría Gubernamental

Orig. 1 Folio



Oficio. No. DGAG-0106-E/2021
Pachuca de Soto, Hidalgo, a 19 de enero del 2021

L.C. Octavio Mena Alarcón
Director General de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "B" de la Auditoría Superior de la Federación
Presente

Con fundamento en los artículos 16 IV y VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría, y en seguimiento y en atención al Acta Número 004/CP/2019 mediante la cual se dio a conocer las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones preliminares, de fecha 18 de diciembre del 2020, derivados de la auditoría número **838-GB-GF** denominada "**Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**", con motivo de la revisión de la **Cuenta Pública 2019**, remito a Usted, Acuerdo de Inicio de Investigaciones para la atención del resultado 27 con número de expediente SC-OIC-SOPOT-INV-001/2021, radicado por el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. en A. Luz María Godínez Mendoza
Directora de Auditorías Especiales de la Dirección
General de Auditoría de la Secretaría de Contraloría y Enlace
del Gobierno del Estado de Hidalgo



c.c.p.- Mtro. César Román Mora Velázquez, Secretario de Contraloría - Para Conocimiento
C.P. Vicente Chávez Astorga, Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B.2" de la ASF. - Para su conocimiento.
L.C.P y A.P. Juan Luis Romero García, Director General de Órganos de Control y Vigilancia de la Secretaría de Contraloría. - Para conocimiento

JARA/LMGM/emse/jmed



Gabriel Mancera #400 esq. Av. Constituyentes,
Fracc. Punta Azul, Pachuca de Soto, C.P. 42039
Tel. 01 (771) 717 6000 ext. 2897
www.hidalgo.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo y el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículo 55.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.